

# **“COMO SI AFUERA NADIE SE DIERA CUENTA”: MEMORIAS Y EXPERIENCIAS DE UN CENTRO DE DETENCIÓN LLAMADO “HOTEL”**

**“AS IF NO ONE OUTSIDE NOTICED”: MEMORIES AND EXPERIENCES  
OF A DETENTION CENTER CALLED “HOTEL”**

<http://dx.doi.org/10.25025/perifrasis202112.24.10>

CRISTINA YÉPEZ ARROYO\*  
*McGill University, Canadá*

Fecha de recepción: 31 de enero de 2021

Fecha de aceptación: 7 de mayo de 2021

Fecha de modificación: 12 de mayo de 2021

## RESUMEN

El “Hotel” Carrión fue un centro de detención migratoria que operó en Quito entre 2013 y 2017. ¿Qué efectos tiene llamar “hotel” a un lugar de detención, confundir hospitalidad con administración del cuerpo? El presente texto vuelve a este lugar de la mano de personas allí detenidas que lograron salir y otras que vivieron la detención de sus seres queridos. El análisis aborda la eufemización de la detención y la visión de la deportación como “trámite administrativo” que encubre la violencia estatal, normaliza la criminalización de la movilidad humana y minimiza las experiencias de angustia y sufrimiento.

PALABRAS CLAVE: centros de detención, deportación, cuerpo, memoria, movilidad humana

## ABSTRACT

The “Hotel” Carrión was a migrant detention center that operated in Quito between 2013 and 2017. What are the effects of calling a place of detention a “hotel”, confusing hospitality with the administration of the body? This text returns to this place by the hand of people detained who managed to leave and others who experienced the detention of their loved ones. The analysis addresses the euphemization of detention and the view of deportation as an “administrative procedure” that conceals state violence, normalizes the criminalization of human mobility, and minimizes experiences of anguish and suffering.

KEYWORDS: detention centers, deportation, body, memory, human mobility

\* [crisyepz.94@gmail.com](mailto:crisyepz.94@gmail.com). Candidata doctoral en Antropología, McGill University.

Visto desde afuera, el edificio de cuatro pisos casi pasaba desapercibido. Situado en la calle Jerónimo Carrión, a pocas cuadras de la avenida 10 de Agosto, una de las más transitadas de Quito, se escondía entre los sonidos de bocinas, los pasos apresurados de transeúntes, las voces de quienes vendían en el semáforo cercano. A un lado, un restaurante servía a sus comensales de manera habitual. No había rótulo que diera pistas. ¿Qué sería ese edificio? Bien podría haber sido un lugar de vivienda u oficina, una escuela, una fábrica. Lo único que lo delataba era un aire de encierro, evidente por la cerca eléctrica que lo rodeaba, las cámaras de seguridad, los autos con la leyenda “Policía de Migración” parqueados justo frente a la puerta. Y las manos. Por los espacios mínimos que quedaban entre las barras que cubrían las ventanas del último piso, y que formaban una red cuadrículada, se podían ver manos y antebrazos que sobresalían y se movían intentando llamar la atención de quienes pasaban. Era difícil ver las caras o el resto de los cuerpos de quienes movían esas manos, pero sí se podían escuchar sus gritos. No siempre era igual. Durante los meses en que me paré frente al edificio hubo unos días más silenciosos que otros. A esas manos del último piso a veces se les sumaban las sombras y las figuras difuminadas de quienes, un piso más abajo, hacían cadenas de sábanas que sacaban por la ventana.

La primera vez que me detuve frente a ese edificio estaba rodeada de otras personas, con quienes, en agosto de 2015, pedíamos la liberación de Manuela Picq, profesora universitaria, periodista y defensora de derechos, que había sido detenida arbitrariamente por acciones de protesta social y llevada a este lugar que era conocido como “Hotel” Carrión. En una entrevista personal, vía Skype, que tuvimos en 2016, Manuela me contó su experiencia de detención y el dolor y la impotencia de las personas allí detenidas. Experiencias diarias y continuas de violencia (ausencia de agua y comida, falta de atención médica, obstaculización de la asesoría legal) afectaban a personas, en especial cubanas, haitianas y colombianas, que esperaban en este lugar hasta ser deportadas.

Este artículo es parte de un trabajo más amplio que tomó forma a partir de una tesis de licenciatura centrada en el “Hotel” Carrión, así como de reflexiones en curso alrededor de experiencias de detención y deportación en Ecuador. Cuando inicié mi trabajo de campo en 2015 me di cuenta de que el caso del “Hotel” Carrión no era el primero en el que el Gobierno ecuatoriano se atrevía a denominar “hotel” a un centro de detención predeportación. Entre los años 2011 y 2013 funcionó el “Hotel” Hernán, en el centro histórico de Quito, un lugar que, como señala Nina Guerrero en *La privación de la libertad de los migrantes irregularizados en Ecuador. El centro de detención como institución legitimada (2011-2017)* era denominado un “albergue temporal para ciudadanos extranjeros en proceso de deportación” y fue el primer lugar que sustituyó las cárceles comunes para la detención de migrantes (26). Este sitio fue cerrado en 2013

gracias a una acción legal realizada por la Defensoría del Pueblo y organizaciones de la sociedad civil ecuatorianas.

Un funcionario de la Defensoría del Pueblo, a quien pude entrevistar en 2016, describió la trayectoria que realizaban las autoridades con las personas migrantes, empujando en calabozos migratorios (espacios con graves condiciones de hacinamiento y violencia, adonde se llevaba a las personas tras ser detenidas en operativos migratorios), y pasando por el “Hotel” Hernán, que al final fue cerrado y reemplazado por el “Hotel” Carrión. En entrevista personal, en Quito (en abril de 2016), otro funcionario, este, en cambio, de la Defensoría Pública, mencionó también la existencia de las llamadas “salas estériles” en los aeropuertos internacionales de Quito y Guayaquil: salas improvisadas, de acceso restringido, adonde se lleva a las personas que no han sido “admitidas”, antes de proceder a su “devolución”. Este funcionario señaló así que, además del “Hotel” Carrión, existen otros lugares donde se aplican procesos arbitrarios y detenciones eufemizadas:

Existen lugares de detención “grises”, como los aeropuertos internacionales, donde tienen las famosas “zonas estériles”, cuyo sustrato argumental es que ese pequeñísimo espacio dentro del aeropuerto no es todavía territorio nacional. Este argumento cae en el absurdo. De lo que se trata es de un espacio para detener, expulsar y no admitir a ciudadanos.

Estos espacios encubren la violencia migratoria con eufemismos: ese efecto del lenguaje es un acto violento sobre las vidas de las personas en movilidad. El inicio de mi trabajo de campo, mucho antes de hacer mi primera entrevista, se dio afuera del “Hotel” Carrión. Durante cerca de seis meses observé la dinámica del lugar, quiénes entraban y salían, prestaba atención a sus gestos, tomaba notas de lo que podía ver y escuchar desde mi posición. Poco a poco me acerqué a amistades y familiares de las personas detenidas, por ejemplo, cuando salían de dejar ropa y otras cosas a sus seres queridos. No siempre podían hacerlo, el horario de visitas cambiaba continuamente y sin previo aviso. Tuve además conversaciones informales, tanto en el lugar como en la sede de la Policía de Migración, con miembros de la Policía. En marzo de 2016, hice una solicitud dirigida al viceministro del Interior de turno para poder ingresar al lugar como parte de mi trabajo etnográfico acerca de infraestructuras de detención migratoria en Ecuador. No recibí respuesta. Frente a esa negativa y ante el hermetismo que rodeaba al “Hotel” Carrión, me cuestionaba cómo hacer preguntas sobre espacios de difícil acceso, cómo hacer etnografía de espacios que no pueden llamarse “prisiones” a primera vista, espacios que se esconden, se camuflan o corren el riesgo de pasar desapercibidos<sup>1</sup>.

1. Existen en Ecuador falsas clínicas de interrupción del embarazo que supuestamente proveen servicios de aborto seguro, pero en realidad hacen que las mujeres sigan adelante con embarazos no deseados.

Las experiencias de detención migratoria cuestionan el encubrimiento de la retórica oficial. Además, componen una crítica a un abordaje de la detención y la deportación únicamente desde su dimensión legal. En el marco de los estudios de la deportación (De Genova y Peutz), varios trabajos se han centrado en sus mecanismos (Brotherton y Barrios; Golash-Boza; King, Massoglia y Uggen), la construcción social de la ilegalidad y cómo las comunidades responden a la amenaza de la deportación (Menjívar y Abrego), así como en los cambios en los vínculos afectivos y familiares (Dreby). Las preguntas que guían mi investigación resuenan con las palabras de Simone Gigliotti en *The Train Journey: Transit, Captivity, and Witnessing in the Holocaust. Studies on War and Genocide*, acerca de cómo gran parte de las investigaciones de la deportación en distintos contextos han priorizado una especie de inventario burocrático de horarios, itinerarios, trámites e informes de gestión, sin preguntar lo suficiente sobre cómo la violencia de la deportación a menudo se minimiza mediante un lenguaje eufemístico o se disfraza en la documentación burocrática (3).

Al situarme frente al “Hotel” Carrión, me preguntaba cómo escuchar las voces de quienes gritan a través de las rejas y sacan sus manos para romper el silencio alrededor de su confinamiento. ¿Qué caracteriza los lugares que habitamos? ¿Cuánto pesa un discurso oficial frente a la experiencia visceral de la detención? Este texto recorre estas preguntas, de la mano de conversaciones y experiencias de personas que estuvieron detenidas y lograron salir, personas que vivieron de cerca la detención y deportación de seres queridos y personas que se relacionan con la movilidad humana desde el activismo, la organización social y la defensa de derechos<sup>2</sup>.

Como escribe Sara Ahmed en *Queer Phenomenology: Orientations, Objects, Others*, la migración podría describirse como un proceso de desorientación y reorientación: cuando los cuerpos “se alejan” y “llegan”, cuando vuelven a habitar espacios. Ahmed nos recuerda que los espacios no son exteriores a los cuerpos; en cambio, los espacios son como una segunda piel que se despliega en los pliegues del cuerpo. Ahmed se pregunta cómo la migración implica volver a habitar la piel: las diferentes “impresiones” de un

En muchos casos, estos centros son financiados por redes globales antiderechos (“Falsos centros”). Sobre las “clínicas de deshomosexualización” en Ecuador, Wilkinson documentó un uso estratégico de la ambigüedad (123) y una relación entre estas clínicas y centros de rehabilitación no regulados con fines de lucro o conversión religiosa. Estos centros no solo han difundido la premisa de que la homosexualidad se puede y debe cambiar, sino que han institucionalizado una serie de prácticas de disciplina coercitiva que se basan en el encierro, el castigo y la confusión (139).

2. Agradezco a quienes colaboraron en mi investigación acerca del “Hotel” Carrión entre 2015 y 2016: Manuela Picq, Carlos (seudónimo), Patricia (seudónimo), Susana (seudónimo), Juan (seudónimo), Ricardo (seudónimo); académicos, funcionarios y defensores de derechos que trabajan en mecanismos de apoyo y protección: Ahmed Correa, Marlo Brito, Patricio Benalcázar, José Luis Guerra, Ana (seudónimo), Paulina (seudónimo), Lucía (seudónimo), y familiares y amigos de personas detenidas.

nuevo paisaje, el aire, los olores, los sonidos, que se acumulan como puntos para crear líneas, o que se acumulan como líneas para crear nuevas texturas en la superficie de la piel (9). Me pregunto cómo pensar la detención y la deportación (y las múltiples formas de confinamiento y expulsión que no necesariamente se nombran así) desde la experiencia de quienes, a la fuerza, se encuentran en espacios donde el cuerpo en lugar de expandirse se contrae, donde las manos buscan maneras de gritar cuando el cuerpo y la palabra han sido confinados.

## 1. ENTRE MUROS Y NORMAS

A partir de la aprobación de la Constitución de 2008, Ecuador se posicionó internacionalmente como un país con una normativa vanguardista que tomaba en consideración las nociones de ciudadanía universal y libre movilidad humana, pese a que hasta 2017 se mantuvieron intactas las Leyes de Migración y Extranjería de la década de los setenta. Sin embargo, como analiza Soledad Álvarez Velasco en “Ilegalizados en Ecuador, el país de la ‘ciudadanía universal’”, se adoptaron varios mecanismos legales y sociales para ilegalizar y deportar a migrantes y refugiados regionales y extracontinentales, sin guardar coherencia con un marco constitucional supuestamente progresista (141-142). La etnografía de Alana Ackerman titulada *La ley, el orden y el caos. Construcción social del Estado y el inmigrante en Ecuador* señala que la constitución misma del Ecuador como Estado nación se ha construido mutuamente con “otro”, principalmente en oposición con la figura del “extranjero” (23). El control migratorio se basa en nociones de legalidad e ilegalidad, y en una clasificación social que incluye migrantes considerados “deseables” y excluye a los “indeseables” (25). Ackerman detalla precisamente el poder del *counter* o de la ventanilla de los agentes de migración para dar forma a las políticas migratorias estatales mediante encuentros cotidianos, aparentemente administrativos e inofensivos.

A lo largo de mi investigación, los acuerdos a los que llegué, en términos de confianza y confidencialidad con cada persona con quien trabajé o a quien entrevisté no se parecían entre sí, cada uno se ajustaba a ciertas circunstancias. En estas decisiones tomé en cuenta lo que dice Tom Western en “Listening with Displacement” acerca de los sonidos, el silencio y la voz, de cómo las fronteras se materializan en el espacio urbano y en los cuerpos de las personas migrantes. Las voces llevan la frontera dentro de sus timbres, dice Western (304). Una escucha etnográfica guiada por la confianza y los afectos no solo presta atención a lo que se dice, sino al tono, la cadencia, los silencios y a aquello que no se puede decir. En la performatividad del habla se unen el cuerpo y la voz. Muchas personas migrantes provienen de situaciones en las que “hablar”, “levantar la voz”, “delatarse” por

su acento, trae consigo riesgo de persecución, desaparición o muerte. Prestar atención a personas cuyos cuerpos y cuyas voces se han transformado en su proceso de movilidad es, también, como exploré en un trabajo anterior titulado “Y una anda por ahí con esas capas” en 2018, escuchar un hablar “acentado”, empapado de acentos-sonidos que narran una historia de movimientos entre una ruta o varias, durante cuyos recorridos el cuerpo y la voz van cambiando. Como ha escrito Cristina Burneo Salazar en el ensayo “Otra forma de besar”, “a lo largo de los corredores migratorios oímos, así, la frontera: inmersos en esa materialidad escuchamos los bordes invisibles pero no inaudibles de nuestros españoles, nuestras medias lenguas, nuestros acentos” (114). De esta manera, los procesos de confianza con las personas que trabajé se sostuvieron también en el reconocimiento de sus distintos modos de comunicarse, todos sujetos a sus tránsitos.

La voz de Patricia la escuché por primera vez un día, mientras dejaba cosas para su pareja en el “Hotel” Carrión, en enero de 2016. Nuestra primera conversación fue acerca de cómo había llegado junto con su pareja y su hija pequeña, luego de sobrevivir a una violencia que los obligó a desplazarse por tres ciudades de Colombia, antes de decidir cruzar a Ecuador. Cuando conocí a Patricia, su pareja llevaba varios meses detenido en el “Hotel” Carrión, a pesar de tener un proceso en curso como solicitante de refugio. Junto a Patricia pasé varias tardes haciendo empanadas colombianas que ella luego vendía cerca del parque El Ejido. “Estoy cansada de hablar y hablar y hablar, de explicar y seguir explicando. Se me hace que las palabras de una no sirven entre tanta ley, tanto papel”, me dijo un día. Las tardes que pasamos juntas entre las empanadas y los juegos con su hija pequeña, así como los trayectos para ir y venir del “Hotel” Carrión, estuvieron pobladas de gestos y fragmentos de conversaciones que íbamos conociendo la una en la otra, en silencio, o de canciones que tarareábamos, más que de palabras y preguntas formuladas en voz alta.

Luego de un mes de conocer a Patricia me reuní con Carlos (entrevista personal en Ambato), profesor universitario cubano que estuvo cerca de ocho meses detenido en el “Hotel” Carrión. Fue en la banca de un parque, entre el sonido de los autos y de quienes pasaban por ahí. Él había vivido varios años en Quito, antes de trasladarse a una ciudad más pequeña al sur de Ecuador. Se mudó ahí tras salir del “Hotel” Carrión. Durante la entrevista Carlos miraba hacia los lados, cerciorándose de que solo yo pudiera escucharlo mientras me contaba de su trabajo, su mudanza desde Quito, su trayectoria desde Cuba, y del tiempo que había estado detenido. Habíamos sostenido varias llamadas telefónicas antes, en las que compartíamos detalles cotidianos, pero Carlos hacía énfasis en que, para contarme “lo importante”, debíamos vernos en persona. “A veces hablar puede costar caro”, me dijo una vez. Carlos me reveló que todavía sentía miedo de hablar de

lo que había pasado mientras estuvo en el “Hotel” Carrión. Después de todo, no fue deportado y pudo quedarse en Ecuador. ¿Cómo asegurarse entonces de que lo que me dijera no se volviera en su contra?

Ya en la banca del parque, me relató lo difícil que fue para él encontrar trabajo en Cuba luego de que su currículum hubiera sido marcado por “problemas políticos”. Tras la muerte de Hugo Chávez, en 2013, en la universidad donde él trabajaba en Cuba, se había exigido que todo el cuerpo docente firmara un texto colectivo en conmemoración del hecho, pero Carlos se negó. “Desde ahí quedé marcado, así como varios compañeros. Solo por negarme a firmar, por decir lo que pienso”. Tras perder su empleo como profesor, intentó buscar otras opciones, pero estaba ya “manchado”, como me dijo. Por esto decidió migrar a Ecuador.

Carlos fue detenido en Quito en una redada policial en un bar, junto a más de diez hombres cubanos, y llevado al “Hotel” Carrión. “Era una cosa rara, porque mientras estabas ahí podías hacer los trámites para sacar tu regularidad. Todo con escolta policial. Con escolta policial, pero sin ponerte esposas, porque supuestamente no estás detenido”. Varias personas con quienes compartí y a quienes entrevisté entre 2015 y 2016 mencionaron detalles como este alrededor de este sitio, que tomaban forma en las interacciones cotidianas: la rareza, la incoherencia, la incertidumbre y la arbitrariedad.

En relación con el funcionamiento ambiguo del “Hotel” Carrión, Nina Guerrero plantea una comparación de la situación de la detención migratoria en Ecuador frente a la de España o Estados Unidos. Con respecto a España, encuentra que hay una ambigüedad semejante a la que se presenta en el caso ecuatoriano, que va desde el desconocimiento de esos lugares como centros de detención de inmigrantes o cárceles hasta la negación de que las personas retenidas allí no están privadas de la libertad (33). En el caso de Estados Unidos no existe una legislación que determine reglas claras sobre el tiempo de permanencia de las personas en dichos centros, ni tampoco sobre estándares de derechos humanos, por lo que la privación de la libertad se hace de manera indefinida y prolongada, de forma similar a como ocurría en el “Hotel” Carrión (34).

Guerrero también documentó el funcionamiento del “Hotel” Carrión antes de su cierre en 2017, tras la presión ejercida por colectivos, personas defensoras de derechos humanos, investigadores, comunidades migrantes y refugiadas y sociedad civil. Profundizando en el tema de la arbitrariedad, Guerrero señala que, en Ecuador, la política del denominado “Gobierno por Resultados” (que consiste en un sistema de métricas que supuestamente orienta la acción del Gobierno y sus instituciones al cumplimiento de las objetivos y resultados concretos con base en el presupuesto anual) determinó una cuota de detenciones y deportaciones mensuales: cuantas más detenciones mensuales o menos tiempo se tardara en deportar a una persona, mejor era la calificación para el funcionario

que la llevaba a cabo. Según esta lógica, había un acuerdo implícito por el cual las personas detenidas debían ser aquellas cuya deportación se pudiera ejecutar en el menor tiempo posible: personas colombianas, peruanas y, últimamente, venezolanas (50-52).

Mediante mi investigación alrededor del “Hotel” Carrión pude corroborar cómo las dinámicas que rigen la detención migratoria se basan en gran medida en la discriminación xenofóbica, que también tiene dimensiones raciales, sexuales y de género. Afuera del “Hotel” Carrión y en la sede de la Policía de Migración, tuve conversaciones informales con miembros de la Policía que me hablaron de una forma de “reconocer” a migrantes supuestamente peligrosos (generalmente hombres), o presuntamente irregulares, por el color de su piel, la ropa que visten o su acento. De acuerdo con una funcionaria de una organización no gubernamental (entrevista personal, Quito, abril de 2016) que trabaja con personas migrantes, la forma en la que en Ecuador se ha construido la idea de un migrante indocumentado llevan a la creación de un perfil, que asocia directamente un cuerpo, una nacionalidad y un estatus migratorio con la noción de “irregular” y presunta “criminalidad”. El *profiling*, la creación de perfiles de criminalización basados en una cierta estética, presentación de género y racialización, forma parte de las políticas del llamado “gobierno global de las migraciones” que coordina y define dichas políticas. Como lo ha descrito Eduardo Domenech en “Gobernabilidad migratoria: producción y circulación de una categoría de intervención política”, el paradigma de “gobernabilidad migratoria” se ha difundido como un régimen de alcance global, con adaptaciones locales, que ha servido de marco o justificación para múltiples esquemas de control migratorio y fronterizo a escala nacional, regional y global.

La existencia de un centro de detención para migrantes que no se identifica como tal generaba un limbo jurídico que impactaba cada ámbito de la vida cotidiana: las personas supuestamente no estaban detenidas, pero al mismo tiempo no podían salir. Ana Messuti, en *El tiempo como pena*, señala que “una prisión es precisamente tal por la imposibilidad de franquear libremente sus muros” (35). El distintivo de la prisión es la ruptura del espacio social y el tiempo social, el tiempo desempeña el papel de cuantificar la pena, mientras que la dimensión espacial se ocupa de imponer la imposibilidad del movimiento. Acerca de este limbo adentro-afuera, Juan, un joven cubano que estuvo detenido por varios meses en el “Hotel” Carrión, me contó sobre uno de sus compañeros, también detenido, que había tenido tiempo atrás un infarto, por lo cual debía tomar una medicación específica todos los días (entrevista personal, Quito, marzo de 2016). Su familia intentó entregarle el medicamento, pero las autoridades del lugar no les permitieron hacerlo. Y un día, luego de que se sintió mal y tuvo dolores de cabeza, “le dieron unas similares, pero solo la mitad de la dosis. Y le decían: ‘Las puedes comprar



en la calle’. Pero si estás preso, ¿cómo las vas a comprar?” se preguntaba Juan. En la experiencia del compañero de Juan y en su pregunta se hace explícito, por un lado, lo arbitrario de la violencia criminalizante que los llevó a ser detenidos y, por otro, lo confuso y enloquecedor de la violencia psicológica que implica la eufemización de su detención.

Como plantea Diana Allan en su texto sobre cómo recuerdan los cuerpos por medio de los “mundos sensoriales ordinarios que habita la gente, pasados y presentes” (83), los relatos de la vida cotidiana material y afectiva no constituyen simplemente el tejido narrativo que conecta eventos supuestamente más significativos, sino que emergen como el fundamento mismo de la vida social y política (78). Precisamente, Carlos me dijo que, aun con toda su ambigüedad y extrañeza, para quienes vivieron un proceso de detención en el “Hotel” Carrión, la cuestión era clara: se hallaban en un centro de detención. Esto se materializaba en los intercambios con las autoridades, quienes de manera continua afirmaban su poder haciéndoles saber que tenían control absoluto sobre las decisiones dentro del lugar. Como me dijo Manuela: “Era peor que una cárcel de cierto modo, porque no hay leyes claras. Yo pedí ver un reglamento y ellos fueron incapaces de mostrarme uno”. La arbitrariedad del confinamiento se sentía también visceralmente, en el hambre, la sed, el cansancio, muchas veces utilizados como castigos. Frente a cada intento de demostrar su agencia, las personas migrantes detenidas se encontraban con represalias, como me dijo Carlos:

Nosotros conseguíamos baldes y calentábamos agua, porque solo ponían agua caliente de seis a siete de la mañana (si acaso). Y yo no me quiero levantar a esa hora, yo me quiero bañar después. Y con el agua fría no estamos acostumbrados. El director nos recogió los baldes, los calentadores, decía que no se puede tener nada de eso, que solo hay dos turnos de agua caliente, uno en la mañana y uno en la tarde. Al día siguiente ya no tuvimos agua caliente. Cuando yo llegué había cinco comidas: desayuno, refrigerio, almuerzo, refrigerio y merienda. A los dos meses quitaron los refrigerios. Para el agua ponían un tanquecito de esos, uno en la mañana y uno en la noche, y éramos sesenta personas. O sea, ahí tú no tomas agua. La comida la dan en mal estado. Yo era el líder del “Hotel” Carrión, todo el mundo me llamaba a mí si algo les pasaba, y yo era el que me enfrentaba, me volví como el representante.

Algunas de las personas con quienes conversé, que estuvieron detenidas y lograron salir, hablaban de esta sensación de tener que comunicar lo que estaba pasando en este lugar, ya fuera mediante sus manos en la terraza, las sábanas en la ventana o videos y mensajes que mandaban desde sus celulares cuando no se los quitaban. “Era como si afuera nadie se diera cuenta de que tienes toda esta gente ahí encerrada. Yo me leía y me leía leyes, Constitución, todo lo que podía, a ver si eso me sacaba de ahí”, me dijo Susana, quien

estuvo detenida en el “Hotel” Carrión hasta que pudo regularizar su condición migratoria y quedarse en Quito. “Mujeres éramos pocas. Y yo tenía miedo de que me sacaran del país sin avisarle a mi familia. Sabía de gente a la que le habían dicho ‘te vas en una hora’, como si nada” (entrevista personal, Quito, marzo de 2016).

## 2. FORMAS DE NOMBRAR LA DETENCIÓN

De acuerdo con la página web del Ministerio del Interior, el “Hotel” Carrión era descrito como un espacio seguro, de acogida, con múltiples “facilidades”:

Ciudadanas y ciudadanos extranjeros se encuentran en una infraestructura segura con capacidad para cien personas que cuentan con: atención médica, odontológica, psicológica, psiquiátrica, asesoría jurídica, trámites administrativos y otros. Además de cafetería, lavandería, espacios verdes y terraza para actividades recreacionales (“Respeto a DD.HH. es prioridad”).

Cabe recalcar que los ciudadanos extranjeros que se encuentran en el centro de acogida, no están en condición de detenidos, son extranjeros albergados y su permanencia es temporal, mientras se efectúan todos los trámites administrativos para ejecutar la deportación (“Extranjeros en proceso de deportación”).

Hay que señalar que el art. 40, de la Constitución de la República reconoce el derecho de las personas a migrar, sin embargo, son beneficiarios de dichos derechos siempre y cuando cumplan con lo que determina la ley (“Centro de acogida ‘temporal’”).

El uso de adjetivos como “segura” o “temporal” para calificar las experiencias dentro del “Hotel” Carrión, o llamar “albergadas” a personas que no podían salir de ahí por su voluntad, da muestras de cómo se opone la retórica oficial de “acogida” a la experiencia del encierro según los testimonios de quienes vivieron las detenciones. Frente a un discurso oclusivo, que suma aún mayor confusión al proceso de detención, es la experiencia encarnada del confinamiento la que no permite el uso de eufemismos. Como decía Juan, “pero si estás preso”, ¿por qué llamarlo de otra manera?

El trabajo de Gina Benavides titulado “Procesos de deportación en Ecuador”, basado en análisis de expedientes, documentos y registros oficiales de deportación, ya apuntaba a cómo el sistema de deportación ecuatoriano contiene dispositivos de estigmatización y focalización específica en grupos, basados en el país de origen, así como deportaciones colectivas violentas e ilegales (enmascaradas con aparentes juicios individuales), expulsión de solicitantes de refugio y menores ecuatorianos obligados a abandonar el país cuando sus padres o madres eran deportados.

En junio de 2016, un grupo de dieciséis personas cubanas se organizaron para solicitar una visa humanitaria en la Embajada de México para continuar su viaje a Estados Unidos, en vista de la precarizada condición en la que se encontraban en Ecuador. En esos días, el grupo creció y cerca de trescientas personas lograron organizarse en un campamento afuera de esa embajada, pero fueron violentamente desalojadas por la Policía nacional y forzadas a trasladarse al parque de La Carolina, cerca de allí. El día 30 de ese mismo mes, el campamento de desplazó a otro parque de la ciudad, el Arbolito, con autorización del Municipio de Quito, para tener un lugar donde aguardar la decisión sobre el corredor humanitario que habían solicitado.

A pesar de los permisos acordados, en la madrugada del 6 de julio de 2016, un operativo coordinado por el Ministerio del Interior y la Policía de Migración de Ecuador mostró el alcance de su violencia y la arbitrariedad de las políticas migratorias ecuatorianas. Este operativo policial, conformado por cerca de quinientos elementos, desalojó violentamente y detuvo a 151 personas, incluyendo mujeres embarazadas, menores de edad y solicitantes de refugio. Las personas detenidas fueron trasladadas a la Unidad de Flagrancia, despojadas de sus pertenencias y sometidas a tratos crueles, inhumanos y degradantes. Tras la negación de sus pedidos de *habeas corpus*, presentados por un colectivo de abogados defensores de derechos humanos que formaron un frente de defensa del grupo, junto a activistas y familiares, tuvieron lugar sus audiencias de deportación. Cerca de 30 personas pudieron recuperar su libertad, y 121 de ellas fueron llevadas al “Hotel” Carrión para proceder a lo que fue una expulsión ilegal de Ecuador, que violó incluso normas de deportación.

Durante las madrugadas de entre el 7 y el 12 de julio de 2016, familiares de las personas detenidas vigilaban el “Hotel” Carrión desde la acera de enfrente para que no se llevaran a sus seres queridos. Decenas de personas nos reunimos para gritar desde la calle “¡No se los pueden llevar!”, mientras veíamos los cuerpos de decenas de uniformados y antimotines formarse alrededor de los buses de la Policía de Migración, buses que poco a poco se iban llevando al aeropuerto a las 121 personas cubanas expulsadas ilegalmente, en un operativo que se considera uno de los más violentos y arbitrarios en la historia de la movilidad en Ecuador. Invocando las Leyes de Migración y Extranjería de 1971<sup>3</sup>, leyes obsoletas que estaba en total desacuerdo con los principios de ciudadanía universal y libre movilidad humana reconocidos en la Constitución de 2008,

3. Como señala Soledad Álvarez Velasco “la coexistencia de la Ley de 1971 y la Constitución de 2008 fue altamente funcional para la producción de la ilegalidad de los migrantes, su deportabilidad y desechabilidad” (153). La Ley de 1971 era íntegramente anacrónica con la Constitución de 2008, pues surgió del último régimen dictatorial y, en un contexto en que dominaba la Doctrina de la Seguridad Nacional, reafirmaba implícitamente mecanismos de injerencia de Estados Unidos en materia nacional y explícitamente daba carta abierta a la producción legal de la ilegalidad (149).

el Ministerio del Interior revocó cerca de ochenta sentencias de libertad, omitió los procesos en curso y ordenó la expulsión de todas las personas detenidas. Varias de estas personas eran solicitantes de refugio, estaban en condición regularizada, tenían papeles o tenían vínculos familiares en Ecuador, como lo documentó el Colectivo Atopía en su publicación *Bitácora de una expulsión*, un documento que contiene análisis, crónicas y registros fotográficos desde una polifonía de voces migrantes, activistas, investigadores y defensores de derechos humanos, que denunciaron la violencia de esta expulsión ilegal.

Tras su llegada a Cuba, algunas de las personas expulsadas fueron apresadas y violentadas, sin que el Estado ecuatoriano asumiera ninguna responsabilidad. Como lo señala Cristina Burneo Salazar en una crónica titulada “El cable de luz”, la violencia no terminó con la expulsión: “a un muchacho joven del interior del país [Cuba] lo desnudaron y lo descalzaron cuando llegó a La Habana en un avión militar ecuatoriano. Luego lo soltaron en medio de la autopista, desnudo, para que encontrara su camino a casa”.

La eufemización de la detención y una visión de la deportación como un mero “trámite administrativo” intentan justificar la violencia estatal y normalizan la criminalización de la movilidad humana, a la par que minimizan las experiencias encarnadas de dolor, angustia y sufrimiento. En enero de 2017 se aprobó la Ley Orgánica de Movilidad Humana (LOMH), y tiempo después, su reglamento de aplicación. Si bien fue aplaudida por varios actores multilaterales, la ley actual está cruzada por puntos de vista opuestos entre derechos y seguridad-soberanía nacional. Algunas de las fallas y lagunas de esta ley (y por las cuales organizaciones de la sociedad civil han presentado reclamos de inconstitucionalidad) aumentan los riesgos y la vulnerabilidad para las personas en movilidad, entre ellos están: la falta de claridad sobre las causas de inadmisibilidad y exclusión, la confusión del refugio con un estatus migratorio, la falta de garantías del debido proceso en los procesos de deportación, entre otros.

Las leyes y políticas migratorias ecuatorianas, a pesar de lo dispuesto en la Constitución, no siempre protegen la vida de las personas en situación de movilidad, sino que limitan su protección y acceso a derechos. Como señala Soledad Álvarez Velasco:

Si bien el principio constitucional de la “ciudadanía universal” se posicionaba hacia fuera como discurso contra-hegemónico al régimen de control fronterizo neoliberal global, casa adentro, este parecía pausarse, pues mantener el orden, la seguridad nacional y, sobre todo, el selectivo control a la movilidad fue (y es) prioridad social y gubernamental, trayendo consecuentemente réditos electorales. (154)

### 3. UN “SIMPLE TRÁMITE ADMINISTRATIVO”

En “Containment through Mobility: Migrants’ Spatial Disobediences and the Reshaping of Control through the Hotspot System” y mediante su trabajo con comunidades migrantes y refugiadas, Martina Tazzioli señala cómo sus movimientos se controlan, interrumpen y desvían, no solo mediante la detención y la inmovilidad, sino también por medio de la dispersión, los desalojos, y el mantenimiento de desplazamientos continuos (2764–2779). En instalaciones categorizadas como “alojamientos”, “zonas de tránsito”, “zonas estériles” y centros de detención, existe un uso estratégico que apela a una supuesta gestión de la movilidad humana y que generan lo que Garelli y Tazzioli llaman “trampas espaciales”: circuitos de sitios y procedimientos ambiguos donde las personas en movilidad son ilegalizadas, y su estatus, transformado en irregular para ser potencialmente deportables (13).

Una tarde, Susana me preguntó: “¿Has visto cómo hay letreros que dicen ‘no cubanos, no colombianas, no venezolanos’? ¿Has visto que los ponen como si nada en anuncios, trabajos, arriendos?”. Lo que siguió a esa pregunta fue una conversación sobre diversas formas cotidianas de expulsión que reproducen una violencia ya normalizada. ¿Cómo la xenofobia impide que los cuerpos se expandan, se muevan? Con Susana conversamos sobre cómo la violencia policial en los espacios públicos se dirige de manera desproporcionada a las personas, principalmente migrantes, que están trabajando, por ejemplo, en el comercio autónomo en espacios públicos y transporte. Muchas veces, estas operaciones policiales terminan en multas por supuesta irregularidad migratoria o hasta en detenciones. En otros espacios, como en sus viviendas, las personas migrantes y refugiadas están constantemente expuestas a desalojos violentos y arbitrarios o a continuas amenazas de desalojo, que van de la mano de otros abusos por parte de quienes les arriendan, y acompañadas de chantajes sobre informar a las autoridades sobre su situación migratoria.

El miedo a la deportación como una posibilidad daña, pero no solo en la medida en que se concreta una expulsión forzosa de un territorio. Nicholas de Genova, en “Migrant ‘Illegality’ and Deportability in Everyday Life”, habla de la “condición de deportabilidad”, que ocasiona, entre otras cosas, la transformación de actividades mundanas (como trabajar, conducir un auto, caminar, viajar) en actos ilícitos que están sujetos a una condición legal que el mismo Estado vuelve inalcanzable. Las inseguridades derivadas de la posibilidad de deportación transforman el futuro en algo revocable, haciendo casi imposible llevar a cabo proyectos de vida de largo plazo sin que la planificación se vea entorpecida por la cautela (427-428). Como señala De Genova, la “ilegalidad” migratoria se vive por medio de un sentido palpable de

deportabilidad, es decir, la posibilidad permanente de deportación, la posibilidad de ser sacada del espacio del Estado nación (439).

La deportabilidad como experiencia encarnada y vivida va más allá de un periodo de detención fijo, impacta diferentes aspectos de la vida y su continuidad, y particularmente daña la posibilidad de mantener lazos afectivos, laborales, familiares y comunitarios. El texto de Margaret Randall de 1985 “Threatened with Deportation” habla de su propia experiencia al vivir con el temor de ser expulsada en la década de 1980 por “razones ideológicas” de Estados Unidos, el país donde nació. Randall llama a la deportación y su amenaza un estado mental y también un estado corporal, una especie de muerte: de lugar, de pertenencia, de la posibilidad de reivindicarse frente al “otro”: “la deportación evoca un estado constante de ansiedad en volumen bajo, un posible doble sentido para cada comentario, la amenaza de tener que irme de donde estoy y por lo tanto nunca vivir realmente donde estoy” (479).

En “What There Is to Fear. Scenes of Worldmaking and Unmaking in the Aftermaths of Violence”, un artículo de Lisa Stevenson basado en su investigación reciente en Quito con personas forzadas a migrar desde Colombia, Stevenson señala que hay una sensación abrumadora de que las personas migrantes pueden hablar, pero que en realidad nadie las escucha. La forma en que el miedo viaja y se pega a los cuerpos (o no) es importante, dice Stevenson: los miedos se comunican y transmiten, creando una “definición oscura de un mundo: un universo de miedos posibles o compartidos” que puede unir a las personas, o separarlas cuando sus miedos no son vistos como “creíbles” y son minimizados o descartados como mentiras (652). El miedo a la amenaza de deportación, así como el miedo a las distintas formas de expulsión cotidiana que viven las personas en movilidad en varios contextos, nos insta a que podamos escuchar las experiencias de detención y dar lugar a una mirada de la vivencia de la deportabilidad más allá del ámbito legal, gubernamental o administrativo.

Estas experiencias hablan de cómo la amenaza de expulsión está profundamente ligada a la posibilidad de habitar lugares y seguir haciéndolo. La complejidad de las expulsiones, de la detención y la deportación, como experiencias que rompen proyectos personales y comunitarios y trayectorias de vida, se minimiza cuando la deportación se nombra como un “trámite administrativo”, cuando las preguntas que guían estas formas de nombrar se reducen a cómo hacer el proceso más rentable o expedito desde la perspectiva del Estado. Las reformas anunciadas por la Asamblea Nacional Ecuatoriana a fines de 2020<sup>4</sup>, que aprobaron la deportación por vía administrativa en varias causales, amplían la posibilidad de procedimientos ambiguos, arbitrarios y violentos contra las personas en movilidad, tomando en cuenta antecedentes como el del “Hotel” Carrión.

4. Ver “Asamblea Nacional aprueba la deportación por vía administrativa para quienes alteren el orden público y quienes tengan sentencia condenatoria”. *El Universo*, 3 de diciembre de 2020.

#### 4. SEGUIR SIENDO QUIEN ERES

Las luchas y negociaciones que sucedieron dentro y alrededor del “Hotel” Carrión, y que aún ocurren en otros espacios de detención eufemizados, “zonas estériles” y puestos de control fronterizos, existen en la tensión entre movilidad y control, donde se despliegan políticas de inadmisibilidad, contención, detención y procesos de deportación que no siempre son claros o legales. Estas formas de expulsión están dirigidas a impedir el acceso a derechos y dañar las relaciones de pertenencia con personas y lugares. Mientras me contaba acerca de lo que implica la lucha por quedarse en un lugar cuando existe la amenaza de que la obliguen a irse, Manuela me dijo que aprender a vivir en un lugar es como hablar un idioma:

El hablar un idioma no es solo hablar español. Es saber cómo enviar una carta, cuánto cuestan los vegetales en el mercado y cómo decir ‘dame una yapa’. Son relaciones humanas, cómo interactuar con personas, vas aprendiendo eso. Y cuando te excluyen de eso, te excluyen de lo que eres. Ahí están tus memorias, ahí está tu identidad. De cierto modo, la deportación es impedirte ser quien eres, seguir siendo quien eres.

Varias de las personas con las que trabajé y que me contaron su experiencia con el “Hotel” Carrión lucharon incansablemente para frenar y evitar su deportación. Muchas de estas personas siguen viviendo en Quito o en otras ciudades de Ecuador, pero otras fueron obligadas a dejar el territorio ecuatoriano, ya fuera por órdenes de deportación ejecutadas o por miedo de vivir una nueva experiencia de detención. Quienes se han ido han sufrido consecuencias en sus vínculos, su trabajo, sus familias y comunidades, y quienes se han quedado también, de diferentes maneras. Como me dijo Carlos una vez: “quedarse es difícil cuando a pesar de todo lo que hagas, alguien puede decirte un día que te vas y ya no vuelves”.

Considero que las prácticas de detención y deportación, así como el conjunto de políticas migratorias restrictivas, forman parte de lo que Rita Segato llama “pedagogías de la crueldad”, pedagogías en el sentido de que se construyen con actos y prácticas ejemplarizantes que enseñan, habitúan y programan para cosificar los cuerpos y volverlos desechables y rentables desde la perspectiva de un sistema predador capitalista. La eufemización de la detención, la deportación ejecutada como un “trámite administrativo”, las prácticas cotidianas que exacerbaban en las personas en movilidad el miedo a la expulsión están íntimamente ligadas a la normalización de la crueldad. Como dice Segato: “la repetición de la violencia produce un efecto de normalización de un paisaje de la

crueledad y, con esto, promueve en la gente los bajos umbrales de empatía indispensables para la empresa predadora” (“Pedagogías” 27).

Los esfuerzos de comunidades migrantes y refugiadas para permanecer en el lugar al que migraron, o continuar sus trayectos migratorios, y mantener sus relaciones con personas y lugares constituyen, en cambio, “contrapedagogías de la crueldad”: un rescate y una valorización cotidiana de sensibilidades e interconexiones, de los vínculos que permiten sostener la vida. “Seguir siendo quien eres”, como me dijo Manuela, o consolidar “el suelo bajo tus pies”, como dice Gautam Bhan (14), es un ejercicio de pensamiento espacial, como una declaración política, ya que las prácticas que buscan sostener ciertas vidas y relaciones, o restaurar otras, están lejos de ser fáciles, simples o ideales. Como alguien me dijo una vez, la existencia fantasmática o espectral del “Hotel” Carrión vista desde fuera contrasta con la experiencia material y sensible de quienes vivieron de cerca procesos de detención, quienes vieron partir a sus seres queridos luego de ser detenidos o quienes de tantas otras formas sintieron en sus vidas la presencia de esta institución y de sus prácticas violentas y arbitrarias.

¿Cómo recuerdan los cuerpos?, se pregunta Diana Allan, ¿en qué se diferencia el imaginar el olor de una piedra de la experiencia misma de percepción sensorial? (68). Recuerdo ese “te vas hoy”, que mencionaba Susana, o los relatos de las largas esperas de meses de detención de Carlos y Juan. Pienso en cómo recuerda cada una de las manos que se asomaban en el último piso del “Hotel” Carrión, intentando pasar a través de los pequeños espacios que dejaban las rejas, en contraste con los apurados pies de transeúntes, caminando sin detenerse en la acera al pie del edificio, y sin sospechar siquiera lo que sucedía tras esos muros.



## BIBLIOGRAFÍA

- Ackerman, Alana. *La ley, el orden y el caos. Construcción social del Estado y el inmigrante en Ecuador*. IAEN, 2014.
- Ahmed, Sara. *Queer Phenomenology. Orientations, Objects, Others*. Duke University Press, 2006.
- Allan, Diana. “What Bodies Remember: Sensory Experience as Historical Counterpoint in the Nakba Archive”. *An Oral History of the Palestinian Nakba*, editado por Nahla Abdo-Zubi y Nur Masalha, Zed Books, 2018, pp. 66-87.
- Álvarez Velasco, Soledad. “Ilegalizados en Ecuador, el país de la ‘ciudadanía universal’”. *Sociologías*, vol. 22, núm. 55, 2020, pp. 138-170.
- Benavides Llerena, Gina. “Procesos de deportación en Ecuador”. *Aportes andinos* 23, Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador, y Programa Andino de Derechos Humanos, 2008, <https://repositorio.uasb.edu.ec/handle/10644/1025>.
- Bhan, Gautam. “Notes on a Southern Urban Practice”. *Environment and Urbanization. Sage Journals*, vol. 3, núm. 2, 2019, pp. 639-654.
- Brotherton, David y Luis Barrios. *Banished to the Homeland: Dominican Deportees and Their Stories of Exile*. Columbia University Press, 2011.
- Burneo Salazar, Cristina. “El cable de luz”. *Dialoguemos*, 12 de julio de 2016, <https://tinyurl.com/46s84duw>.
- . “Otra forma de besar”. *Historia y grafía*, núm. 53, pp. 109-142.
- “Centro de acogida temporal para ciudadanos extranjeros en proceso de deportación funciona de acuerdo a normativa vigente”. *Ministerio de Gobierno*, <https://tinyurl.com/xkvkdb9r>.
- Colectivo Atopía. *Bitácora de una expulsión*. Atopía, Achu Studio y Umverteilen, 2017, <https://tinyurl.com/yepv5uaz>.
- De Genova, Nicholas. “Migrant ‘Illegality’ and Deportability in Everyday Life”. *Annual Review of Anthropology*, vol. 31, núm. 1, 2002, pp. 419-447.
- De Genova, Nicholas y Nathalie Peutz. *The Deportation Regime. Sovereignty, Space, and the Freedom of Movement*. Duke University Press, 2010.
- Domenech, Eduardo. “Gobernabilidad migratoria: producción y circulación de una categoría de intervención política”. *Revista temas de antropología y migración*, núm. 10, 2018, pp. 110-118.
- Dreby, Joanna. “The Burden of Deportation on Children in Mexican Immigrant Families”. *Journal of Marriage and Family*, vol. 74, núm. 4, 2012, pp. 829-845.

- “Extranjeros en proceso de deportación no son detenidos, reciben albergue de manera temporal”. *Ministerio de Gobierno*, <https://tinyurl.com/y5djdjpk>.
- Garelli, Glenda y Martina Tazzioli. “Beyond Detention: Spatial Strategies of Dispersal and Channels of Forced Transfer”. *Society and Space*, 2016, <https://tinyurl.com/2rpr8sc5>.
- Gigliotti, Simone. *The Train Journey: Transit, Captivity, and Witnessing in the Holocaust. Studies on War and Genocide*. Berghahn Books, 2019.
- Golash-Boza, Tanya. *Deported: Immigrant Policing, Disposable Labor, and Global Capitalism*. New York University Press, 2016.
- Guerrero Cacuango, Nina Alexandra. “La privación de la libertad de los migrantes irregulares en Ecuador. El centro de detención como institución legitimada (2011-2017)”. Tesina de especialización, Flasco Ecuador, 2017.
- King, Ryan D., Michael Massoglia y Christopher Uggen. “Employment and Exile: U.S. Criminal Deportations, 1908-2005”. *American Journal of Sociology*, vol. 117, núm. 6, 2012, pp. 1786-1825.
- Menjívar, Cecilia y Leisy Abrego. “Legal Violence: Immigration Law and the Lives of Central American Immigrants”. *American Journal of Sociology*, vol. 117, núm. 5, 2012, pp. 1380-1421.
- Messuti, Ana. *El tiempo como pena*. Ediar, 2008.
- Randall, Margaret. “Threatened with Deportation”. *Latin American Perspectives*, vol. 14, núm. 4, 1985, pp. 465-479.
- “Respeto a DD.HH. es prioridad en el centro de acogida para extranjeros en situación irregular”. *Ministerio de Gobierno*, <https://tinyurl.com/3kjcvaau>.
- Segato, Rita Laura. *Contra-pedagogías de la crueldad*. Prometeo, 2018.
- . “Pedagogías de la crueldad. El mandato de la masculinidad (fragmentos)”. *Feminismos-Dossier. Revista de la Universidad de México*, 2019, <https://tinyurl.com/44w5k3zw>.
- Stevenson, Lisa. “What There Is to Fear. Scenes of Worldmaking and Unmaking in the Aftermaths of Violence”. *Ethnos*, vol. 85, núm. 4, 2020, pp. 647-664.
- Tazzioli, Martina. “Containment through Mobility. Migrants’ Spatial Disobediences and the Reshaping of Control through the Hotspot System”. *Journal of Ethnic and Migration Studies*, vol. 44, núm. 16, 2018, pp. 2764-2779.
- Western, Tom. “Listening with Displacement”. *Migration and Society*, vol. 3, núm. 1, 2020, pp. 194-309.
- Wilkinson, Annie Katheryn. *“Sin sanidad, no hay santidad”: las prácticas reparatorias en Ecuador*. Flasco, Sede Ecuador, 2013.

“Como si afuera nadie se diera cuenta”: memorias y experiencias de un centro de detención...

Yépez Arroyo, María Cristina. “El Hotel Carrión, resistencias y contradicciones. Un acercamiento a experiencias de detención y deportación”. Tesis de licenciatura, Universidad San Francisco de Quito, Colegio de Ciencias Sociales y Humanidades, 2016.

---. “Y una anda por ahí con esas capas”, *Recodo.sx*, 2018, <https://tinyurl.com/uspa5kay>.